



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-102767-UNC-ME#ESCMB - DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS RELOJ PAR A COORDINACIÓN GENERAL (CÓD. 320), EN REEMPLAZO DEL PROF. JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225 (LEG. 31986)

VISTO

La **RDIR-2024-413-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa, como suplente, al Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), *desde el 17/08/2024 y hasta el 17/10/2024*, en reemplazo del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986), quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Inc. "c" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por el Dr. P. A. GARCÍA, MP 31298/5, ME 16728, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad al mencionado docente, desde el 17/08/2024 y hasta el 15/10/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-413-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2024-413-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que, **donde dice:** “desde el 17/08/2024 y hasta el 17/10//2024”, **debe decir:** *desde el 17/08/2024 y hasta el 15/10/2024.*

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.